

Somos articuladores de negocios y promotores de ahorro e inversión. Generamos confianza y transparencia para el desarrollo sostenible del país

INDICE

Conoce las Actividades con Autoridades y otras Entidades

1 - 6

Cifras del Sector Fiduciario a Noviembre de 2020

7 - 8

9 - 10

Conoce nuestros estudios, proyectos y otros

Eventos y Capacitaciones

11 - 14

Nuestras Redes Sociales

15 - 16

Boletín al día con: Asofiduciarias







1. Conoce las Actividades con Autoridades y otras Entidades

Autorregulador del mercado de valores:



· Modernización del modelo de Gobierno Corporativo AMV

El 3 de diciembre se remitió al sector los textos publicados por el

AMV que comprenden el proyecto para la modernización del modelo de Gobierno Corporativo de dicha entidad. No se recibieron comentarios por parte de ninguna entidad agremiada.

Asobolsa y Bolsa de Valores de Colombia:

· Migración de FIC cerrados a rueda de renta variable

Durante el mes de diciembre se dio continuidad y cierre a las reuniones entre Asobolsa, Asofiduciarias, la bvc y las administradoras de FIC cerrados y FCP listados en bolsa para acotar los temas de resorte normativo y preparar la carta a enviar a la Superintendencia Financiera de Colombia con los aspectos que el supervisor se considera debe revisar y modificar para una adecuada migración de los FIC cerrados y FCP a la rueda de renta variable de la bvc.

Al término de las sesiones de trabajo, estos son los temas que se incluyeron en la carta a enviar a la SFC con su correspondiente descripción:

- 1. Colocación primaria de unidades de los FIC: Se solicita a la SFC que prevea la posibilidad de que los FIC y los FCP listados en bolsa puedan emitir nuevas unidades de participación con un valor diferente al NAV, para lo cual es necesario una modificación en la Circular Básica Contable y Financiera que permita realizar un PyG que afecte el valor de la unidad por el valor del descuento o la prima el día de la emisión con cuentas contables que hoy no hacen parte del plan de cuentas, y cuya contrapartida debe ser una cuenta del patrimonio independiente en la que hoy se registran los aportes de los inversionistas.
- 2. Período de ajuste: La Circular Externa 004 de 2020 establece un período de ajuste de seis meses para las entidades vigiladas que cuenten en sus portafolios con inversiones en títulos de participación que hayan migrado a la rueda de renta variable de la Bolsa de Valores, con el objetivo de incorporar gradualmente el cambio de valoración. Sin embargo, de la lectura de la Circular, se infiere que el período de ajuste sólo le será aplicable a aquellas entidades vigiladas que contabilicen diariamente estas inversiones al Valor Razonable con efecto en ORI Otro Resultado Integral, por el precio determinado por su proveedor de precios. En el caso de las fondos administrados por las AFP, los Fondos de Inversión Colectiva,



los Fondos de Capital Privado y, en general, los portafolios de terceros no tienen habilitadas las cuentas ORI, por cuanto según disposiciones normativas contenidas en la CBCF la totalidad de las inversiones en títulos o valores efectuadas por los portafolios mencionados, deben ser contabilizados como inversiones negociables en las cuentas de "Inversiones a Valor Razonable con Cambios en Resultados", del catálogo único de información financiera con fines de supervisión (CUIF).

3. Ajustes en los reportes de los FIC: Se plantea a la SFC la necesidad de ajustar los formatos y proformas requeridas para llevar a cabo el reporte de rentabilidad de los FIC que se listen en una rueda de renta variable, por cuanto la norma establece que para el cálculo de la rentabilidad esa TIR se realice vía la diferencia del valor de la unidad para las operaciones del último día y el primer día del período de cálculo. Así mismo, se solicitará a la SFC aclarar cuál es el valor de las participaciones que debe reportarse en los extractos en cumplimiento de los deberes de revelación de información a los clientes, teniendo en cuenta que actualmente se reporta el NAV, pero con la migración de las participaciones a la rueda de renta variable éstas valoran a precios de mercado según la metodología definida por los proveedores de precio.

Actualmente, el borrador de carta se encuentra en revisión por parte de los gremios y de las sociedades administradoras que han participado en las mesas de trabajo.

Boletín al día con: Asofiduciarias

Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN:



· Solicitud de reconsideración de concepto sobre el GMF

El 9 de diciembre se recibió respuesta por parte de la DIAN a la solicitud de reconsideración del concepto No. 001972 del 13 de agosto de 2019 relacionado con la aplicación del GMF.

En el mencionado concepto se señala que "las transacciones económicas como son los aportes en especie de títulos a un fideicomiso constituyen hechos generadores del Gravamen a los Movimientos Financieros, en la medida que comportan una disposición de recursos efectuada por los usuarios y clientes a través de las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia, para la realización de cualquier pago o transferencia a un tercero, susceptibles de ser registradas en cuentas contables o de otro género por la respectiva entidad."

Esta redacción se contrapone con lo dispuesto en el Decreto 660 de 2011 en el cual se establece, en el artículo 8°, que los "Traslados entre inversiones o portafolios constituidos en una misma entidad sea esta una sociedad comisionista de bolsa, sociedad fiduciaria o sociedad administradora de inversión vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia a favor de un mismo beneficiario", categoría bajo la cual se puede clasificar el aporte en especie de títulos a un fideicomiso por parte de su fideicomitente.

En la respuesta remitida por la DIAN, dicha entidad reafirma su posición. De esta manera, según la DIAN, el GMF se causa "Cuando en la constitución de un patrimonio autónomo o un encargo fiduciario se realizan aportes en especie, como títulos, bonos o acciones, el gravamen se causa si concurren los elementos del hecho generador antes descritos, esto es, si una entidad financiera vigilada por alguna de las superintendencias de que trata el artículo 876 del Estatuto Tributario es la que realiza el pago o la transferencia a un tercero, y si este se hace mediante débito a una cuenta contable o de cualquier otro género, diferente de ahorros, corriente o de depósito."

Solicitud de reconsideración de concepto sobre Transparencia
Fiscal

El 9 de diciembre la Asociación recibió respuesta de la DIAN a la solicitud remitida el 30 de septiembre a dicha entidad mediante la cual se solicitó la reconsideración del concepto 002049 del 18 de noviembre de 2018 sobre transparencia fiscal y, acorde con ello, se solicitó también modificar la resolución de medios magnéticos.

El mencionado concepto hace una interpretación equívoca del principio de transparencia fiscal, de lo que se desprende que la autoridad tributaria pretenda asignarles a las sociedades fiduciarias la obligación de expedir a los fideicomitentes de los patrimonios autónomos certificaciones con "información fiscal", y no únicamente con "información financiera" de los negocios, tal y como

lo estipula el artículo 102 del Estatuto Tributario.

A pesar de la argumentación presentada por la Asociación, la DIAN ratificó su posición en la comunicación del 9 de diciembre argumentando:

"A la par, el numeral 1 del artículo 102 del Estatuto Tributario denota que "Los derechos fiduciarios tendrán el costo fiscal y las condiciones tributarias de los bienes o derechos aportados al patrimonio autónomo. Al cierre de cada periodo gravable los derechos fiduciarios tendrán el tratamiento patrimonial que le corresponda a los bienes de que sea titular el patrimonio autónomo"

Por ende, el "patrimonio del fideicomiso" al que se refiere el artículo 271-1 del Estatuto Tributario debe comprenderse como un patrimonio fiscal, por cuanto el activo y el pasivo que lo conforman son objeto de declaración (de manera separada) por parte de los fideicomitentes para efectos del impuesto sobre la renta y complementarios – esto es, para efectos fiscales – de acuerdo con su participación en el mismo y teniendo en cuenta el costo fiscal y las condiciones tributarias de los bienes o derechos aportados al patrimonio autónomo, lo cual deberá constar en el certificado que para el efecto expide la sociedad fiduciaria."

La Asociación compartió los dos conceptos con el sector y serán analizados con el grupo tributario en el mes de enero.

· Administración de los RUT de inversionistas extranjeros de portafolio

El 21 de diciembre se remitió al Director de la DIAN una comunicación mediante la cual se explicó que la puesta en práctica de las disposiciones del Decreto 119 de 2017 que permiten que un inversionista extranjero de portafolio designe a más de un apoderado para sus inversiones en el país enfrenta algunas dificultades.

Dichas dificultades se derivan de la imposibilidad de que un IEP cuente con más de un NIT, lo que implica que, si dicho inversionista tiene más de un apoderado, estos tienen que administrar su RUT de manera conjunta. Lo anterior, genera riesgos de carácter operativo y legal que es importante identificar y administrar apropiadamente, para lo cual se requiere que desde los sistemas de la DIAN se pueda contar con las herramientas necesarias para aplicar la normativa vigente de forma ágil cuando un IEP considere contar con más de un apoderado para realizar sus inversiones en Colombia.

En la comunicación remitida se le solicitó al Director de la DIAN un espacio para poder explicar con mayor profundidad los asuntos expuestos.

Ministerio de Educación Nacional:



Marco Nacional de Cualificaciones

El 03 de diciembre de 2020 la Asociación participó en una sesión virtual convocada por el ministerio de Educación y compartida por el Consejo Gremial Nacional, para participar en la reunión de socialización del Marco Nacional de Cualificaciones (MNC). Durante la reunión se presentó un aterrizaje sobre lo que comprende el MNC, de lo cual se destacan los siguientes asuntos:

El MNC, iniciativa derivada del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 que busca organizar, alinear y actualizar la oferta educativa a las necesidades sociales y del mercado laboral, estableciendo para este fin un sistema nacional de cualificaciones, ha sido liderada por el Ministerio de Educación Nacional con apoyo del Ministerio de Comercio Industria y Turismo, el Ministerio del Trabajo, la Alta Consejería Presidencial para el Sector Privado, el SENA, el DNP y la Función Pública.

En este trabajo se han identificado dificultades del sector productivo en conseguir capital humano que responda a las demandas del mercado laboral, por las brechas que se presentan en cuanto a los niveles formativos que no cumplen con la oferta laboral. Con el MNC se pretende facilitar el acceso de manera más amplia a las oportunidades de formación y reconocer los aprendizajes no formales, así como solucionar la falta de claridad que se ha identificado sobre los títulos de educación formal y no formal, estandarizando sus criterios formativos bajo una denominación organizada a nivel país.

El MNC también busca alinearse con los objetivos de desarrollo sostenible a 2030 proyectados por la ONU en materia de educación vocacional y terciaria, desarrollando sistemas de aseguramiento de calidad de la educación.



Cámara de Comercio de Bogotá:

 Consejo Ampliado iniciativa Clúster de Servicios Financieros de Bogotá

El 09 de diciembre la Asociación participó en la sesión virtual del Clúster de Servicios Financieros de la CCB, espacio en el que se desarrollaron diferentes intervenciones a cargo de 10 invitados especiales que compartieron sus experiencias en los procesos de innovación, el trabajo colaborativo en la búsqueda de soluciones

para las necesidades actuales y de entidades que trabajaban para facilitar la reactivación empresarial, así como las nuevas oportunidades para el sector empresarial en Colombia.

Durante este evento se destacó la intervención de Adriana Chavarro, VP de Estrategia y Talento de Fiduoccidente S.A. quién compartió experiencias de innovación durante la pandemia.

Superintendencia Financiera de Colombia:

· Reportes de hallazgos de los custodios de valores

Por solicitud del GAT de Custodia de Valores, el 30 de noviembre se remitió a la Superintendente Delegada para Fiduciarias de la SFC una comunicación mediante la cual se le consultó a dicha entidad cómo ha definido que los custodios de valores deben dar cumplimiento a la obligación establecida en el numeral 5 del artículo 2.37.2.15 del Decreto 2555 de 2010 en lo que se refiere a la información que deberá ser suministrada al ente supervisor respecto de los hallazgos de incumplimientos regulatorios o del reglamento por parte de los FIC custodiados, teniendo en cuenta que dicho artículo fue modificado a través del artículo 7º del Decreto 1235 de 2020.

Allí se establece que el reporte deberá ser mensual, y no diario como se ha venido realizando, y se deberá incorporar información que, en la actualidad, no es remitida a la SFC. No obstante, a partir de la respuesta de la SFC remitida a la Asociación el 23 de diciembre, se

S Superintendencia Financiera de Colombia

evidencia que la SFC tiene un entendimiento diferente y, en consecuencia, dicha entidad considera que "los custodios de valores a partir del nuevo contenido normativo, tendrán en este caso, dos obligaciones, así: i) Presentar un reporte, Formato 535, Proforma F.7000-20, para efectos de realizar el proceso de supervisión correspondiente; y ii) Presentar un informe de eventos y medidas como una actividad de cumplimiento normativo en circunstancias de modo y tiempo, derivado de la modificación incorporada al artículo 7 del Decreto 1235 de 2020.

Así las cosas, los custodios de valores con la entrada en vigencia del nuevo texto normativo, deberán remitir a la Superintendencia Financiera el reporte de información al que alude el Formato 535, Proforma F.7000-20 y el informe mensual por escrito de eventos y medidas que señala el numeral 5 del artículo 2.37.2.1.5 del Decreto 2555 de 2010."

Boletín al día con: Asofiduciarias
Boletín al día con: Asofiduciarias

· Circular Externa 030 de 2017 – reportes de información financiera con fines de supervisión

El 9 de diciembre se remitió a la Dra. Faride Alfaro, Superintendente Delegada para Fiduciarias de la Superintendencia Financiera, una comunicación mediante la cual se reiteraron inquietudes presentadas por el gremio en 2018 relacionadas con la Circular Externa 030 de 2017, toda vez que aún persisten entendimientos diferentes por parte de algunas firmas de revisoría fiscal.

El 8 de enero se recibió respuesta por parte de la Directora de Fiduciarias, en la que manifestó que las inquietudes recibidas serán objeto de estudio por parte de la Superintendencia y una vez concluido dicho estudio, remitirán al gremio los resultados de la evaluación.

Superintendencia de Sociedades:

· Proyecto de reforma al régimen societario colombiano

El 04 de diciembre de 2020, la Asociación participó en la socialización virtual convocada por la Superintendencia de Sociedades sobre su nuevo proyecto de reforma al régimen societario colombiano. La iniciativa, que se proyecta radicar ante el Congreso de la República durante la primera legislatura del año

2021, busca alinear la responsabilidad de los administradores, la protección de los asociados, la flexibilización de formalismos en materia societaria, la modernización de la supervisión estatal y el fortalecimiento patrimonial de las sociedades, y así como contar con un sector empresarial más competitivo, productivo y perdurable que

genere mayores oportunidades de empleo.

Departamento Nacional de Planeación:

 Proyecto de Decreto "Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sistema General de Regalías"

El 11 de diciembre de 2020 se radicó ante el DNP, el Ministerio de Minas y el Ministerio de Hacienda, los comentarios del sector fiduciario al proyecto de decreto que busca entre otros asuntos, reglamentar lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 2056 de 2020 sobre los procedimientos, requisitos y condiciones que se deben cumplir para que los municipios en cuyo territorio se exploten recursos naturales no renovables, puedan pactar con las personas



INVERSIÓN RESPONSABLE

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

jurídicas que desarrollen actividades de exploración de estos recursos, el anticipo de hasta el 5% que les corresponda pagar por la explotación de estos recursos.

En la comunicación de comentarios se plantearon diferentes precisiones relacionadas con la implementación de la fiducia mercantil irrevocable con destino al desarrollo del proyecto de inversión por parte de la persona jurídica, así como algunas aclaraciones relacionadas con su interventoría.

Task Force de Inversión Responsable:

· Participación en reunión mensual del Task Force de Inversión Responsable

La Asociación participó en la reunión mensual del TFIR, la cual se llevó a cabo el 14 de diciembre. Dicha reunión tuvo como objetivo conocer la propuesta de plan de trabajo para el año 2021 elaborado por la secretaría técnica del Task Force con base en la planeación estratégica desarrollada en el mes de noviembre.

Algunas de las iniciativas más importantes de la agenda de trabajo definida son:

Realizar espacios periódicos sobre inversión responsable

- · 4ta Jornada Inversión Responsable
- Webinar temático trimestral

Línea base sobre los aportes de cada participante del Task Force a la implementación de la Declaración

 Sistematizar los compromisos y actividades de cada organización a la implementación de la Declaración

Protocolo Verde Ampliado:



· Capacitación sobre TCFD (Task Force on Climate-related Financial Disclosures)

En el mes de diciembre, se realizó una capacitación coordinada por Asobancaria en la cual SITAWI desarrolló una capacitación de 4 horas para los miembros del protocolo. Durante la capacitación se abordaron los siguientes aspectos:

- Clasificación de Riesgos: físicos y de transición y categorías dentro de estas dos grandes clasificaciones.
- Recomendaciones del TCFD en relación con la divulgación de aspectos relacionadas con: gobierno corporativo, estrategia, gestión de riesgos, métricas y objetivos.

- Sectores no financieros más expuestos a los riesgos asociados al cambio climático que pueden generar afectaciones sobre el sector financiero.
- Países cuyas autoridades ya han definido obligaciones de revelación asociadas a los riesgos de cambio climático.
- Gestión de riesgos climáticos en las operaciones crediticias.
- Beneficios de la gestión de riesgos climáticos.

Consejo Gremial Nacional:



Comité Jurídico

El 21 de diciembre, la Asociación participó en la sesión ordinaria del Comité Jurídico del Consejo Gremial Nacional, donde se presentó un balance sobre la gestión de seguimiento legislativo adelantada durante el año 2020, y se socializó una priorización sobre nuevas iniciativas legislativas que estarán seguimiento durante la siguiente legislatura. Asimismo, durante la reunión se planteó la metodología de trabajo para el segundo periodo de la legislatura 2020-21.

5 • Boletín al día con: Asofiduciarias • 6







2. Cifras del Sector Fiduciario a noviembre de 2020



Consulta aquí fiduciario con corte Noviembre de 2020, preparado por la Vicepresidencia Técnica y Financiera a partir de la información reportada por las Sociedades Fiduciarias a través de los formatos del Sistema de Información Gerencial de la Asociación de Fiduciarias – SIGAF



Boletín al día con

3. Conoce nuestros proyectos, capacitaciones y eventos

Educación financiera – Proyecto Gremial:

En diciembre fue entregado el resultado de la fase de discovery contratada por la Asociación con la firma Tribu, en la cual se realizaron entrevistas y encuestas a distintos grupos de interés, con el fin de identificar necesidades en torno a la implementación de una plataforma de educación financiera desde la Asociación.

Adicionalmente, el 14 de diciembre la consultora presentó al equipo de la Asociación la revisión de los escenarios y costos planteados para la siguiente fase del proyecto, el cual consiste en comenzar a dibujar el funcionamiento y puesta en marcha de la plataforma LMS, definición de presupuestos y entregables del proyecto. Dicho avance junto con los resultados del discovery será presentado al Consejo Directivo en el mes de enero.

Proyecto SIGAF 2.0



Durante el mes de diciembre, la Subdirección Financiera realizó las siguientes actividades en conjunto con la firma consultora de inteligencia de negocios, en el marco del proyecto de SIGAF 2.0:

- · Finalización de los tableros de control de Power BI equivalentes a la presentación gerencial de resultados del sector fiduciario.
- · Definición de plan de choque para la reconstrucción de los scripts para la captura de información de los planos y almacenamiento de los datos.
- · Revisión y firma de los acuerdos de confidencialidad con cada de unas de las fiduciarias.

· Definición e implementación del canal de transmisión de los archivos planos y filtros complementarios de seguridad. Se definió Microsoft SharePoint como canal de transmisión de los archivos planos y se implementaron las herramientas de acceso condicionado y doble factor de autenticación, tanto para los profesionales de la Asociación como para los profesionales de cada una de las fiduciarias afiliadas que se registraron como colaboradores de SIGAF 2.0.







4. Eventos y Capacitaciones

Resultados estudio 2Degrees Investment Initiative

El 11 de diciembre se llevó a cabo la socialización ante las afiliadas de los resultados del estudio sobre el desempeño de los FIC frente al cambio climático, trabajo liderado por 2Degrees con la colaboración de la Asociación de Fiduciarias. La actividad de socialización también contó con la participación e intervención de KPMG.

En este estudio participaron 11 de las 20 fiduciarias afiliadas al gremio y que administran FIC. Las fiduciarias participantes compartieron el valor de mercado de los instrumentos financieros que componen los portafolios de los FIC que administran, para los cortes de 31 de diciembre de 2018 y 31 de diciembre de 2019. En términos de representatividad, las fiduciarias que participaron en el estudio administran el 75% del AUM total de los FIC administrados por el sector fiduciario.

Como resultados del estudio y que fueron socializados por 2degrees, se destaca:

- · El 30% del portafolio de FIC está compuesto por acciones, de los cuales el 45% está invertido en el sector de combustibles fósiles, el 40% en el sector cementero y el 12% en el sector eléctrico.
- · El 8% del portafolio de FIC está compuesto por bonos corporativos, de los cuales el 72% está invertido en el sector eléctrico, el 19% en el sector cementero y el 9% en el sector de combustibles fósiles.
- En términos de AUM, el portafolio de bonos corporativos tiene una mayor exposición a sectores relevantes para el cambio climático.
- · El portafolio de los FIC está expuesto a posibles riesgos de transición, pero su proporción es baja. Sin embargo, las sociedades fiduciarias no están aprovechando las oportunidades que la transición energética trae con las energías renovables. Para cumplir con el escenario de desarrollo sostenible (SDS) a 2024, se necesita aumentar la participación de la energía renovable en 13% y disminuir la participación de carbón y petróleo en aproximadamente
- · Vale destacar que la proporción de carbón es mejor que la del escenario SDS.
- · En cuanto a bonos soberanos, el 99.9% de las inversiones en bonos soberanos corresponde a títulos emitidos en Colombia. La deuda soberana de Colombia es clasificada por Moody's como menos susceptible a los efectos de los riesgos físicos. El 34% de los bonos soberanos extranjeros está clasificado como susceptible a riesgos físicos, lo que equivale al 0.0034% del portafolio.
- · Alrededor del 12% del PIB de Colombia está expuesto a sectores altos en carbono, siendo combustibles fósiles y transporte los que tienen la mayor participación.



2°Investing Initiative y Asofiduciarias tienen el gusto de invitarlos a la presentación de resultados del análisis de escenarios de cambio climático realizado en los Fondos de Inversión Colectiva de las Sociedades Fiduciarias.

AGENDA

Introducción:

Germán Arce Zapata Presidente.



El momento ha llegado: avances y retos sobre la gestión corporativa en asuntos ESG:

> Juanita López Peláez Directora, Climate Change & Sustainability Services,



Presentación de resultados y análisis de escenarios:

Laura Ramírez Head of Emerging Markets,





Daisy Pacheco Analyst Emerging Markets,





Foro sobre equidad de género del Consejo Gremial Nacional



El 1° de diciembre de 2020, la Asociación participó en el desarrollo del 1° Foro de Equidad de Género: Visión Acción y Tejido Empresarial, liderado por el Consejo Gremial Nacional.

En este espacio de manera inicial se contó con la intervención de la señora Vicepresidenta de la República, Martha Lucía Ramirez Blanco, quien abordó detalles sobre el rol de la mujer en la reactivación económica, resaltando la necesidad de ofrecer a las mujeres distintas posibilidades para hacer parte del mercado laboral a fin de fortalecer el compromiso de cerrar la brecha de género. Asimismo, manifestó la importancia de aunar esfuerzos con los gremios empresariales, para lograr un acompañamiento de todos los sectores de la economía, con miras a que las mujeres tengan el menor riesgo de enfrentar obstáculos económicos en sus emprendimientos.

La segunda sesión del foro fue liderada por los presidentes de la SAC, Jorge Enrique Bedoya, ASOFIDUCIARIAS, Germán Arce, y ACP, Francisco José Lloreda, quienes desarrollaron precisiones sobre las acciones sectoriales y la implementación de medidas para cerrar

brechas de género. En esta fase, se destacó que, en armonía con el fomento de incentivos, se considera oportuno impulsar un proceso de cambio cultural y de mentalidad a nivel país no sólo sobre las diferencias de género sino igualmente entre la población urbana y rural, así como entre las minorías étnicas, para lograr un entendimiento de la equidad desde un concepto más amplio.

Finalmente, la tercera parte del foro contó con un panel conformado por la Directora Regional para la equidad de género en las Américas y el caribe de la ONU, María Noel Vaeza, economista jefe para BBVA Research Colombia, Juana Tellez, y Ana Fernanda Maiguashca, Miembro de la Junta Directiva del Banco de la República, y moderado por el columnista y abogado Juan Lozano Ramírez. Durante el panel se puso de presente la importancia de construir una política pública de género, abordando diferentes ámbitos donde se encuentren afectaciones asimétricas significativas, para lo cual resulta relevante contar con información exacta sobre las brechas configuradas en los diferentes dominios geográficos y sectores económicos del país, tarea que se puede desarrollar con el apoyo del DANE

Foro sobre reactivación económica del Consejo Gremial Nacional.



El 3 de diciembre el Consejo Gremial Nacional llevó a cabo el foro llamado "Agenda empresarial para la reactivación."

Durante la realización del foro, el cual contó con la participación del Presidente y de la Vicepresidente de la República, los representantes de la SAC, la ANDI y Asofiduciarias, tuvieron oportunidad de presentar y explicar las principales propuestas del sector empresarial recogidas en el documento "Agenda empresarial para la reactivación", el cual fue elaborado en octubre de 2020 a partir de los aportes de los diferentes gremios que integran al Consejo Gremial.

Respecto de la participación de Asofiduciarias, el Dr. Germán Arce tuvo a su cargo la explicación de las propuestas más relevantes para reactivar la economía desde el enfoque de la oferta, tanto desde una perspectiva transversal como sectorial. En concreto, el Dr. Arce explicó las iniciativas para reactivar la economía.

www.asofiduciarias.org.co



13 - Boletín al día con: Asofiduciarias - 14





5. Nuestras redes

Cada vez son más las personas que siguen nuestros contenidos, generando así una comunidad digital interesante. A la fecha, las redes de la Asociación cuentan con el siguiente número de seguidores:



3.252

Seguidores en Twitter



5.576

Seguidores en LinkedIn



3.015

Seguidores en Facebook



1.178

Seguidores en Instagram





Te invitamos a seguirnos en nuestras redes sociales:









@Asofiduciarias

ASOCIACIÓN DE FIDUCIARIAS DE COLOMBIA. © 2021 Calle 72 No. 10 - 51 of. 1003 Bogotá, Colombia. PBX: 6060700

www.asofiduciarias.org.co